





**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

- Que, de acuerdo con el anexo I del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, la persona o entidad titular de la explotación ganadera reúne la condición de pyme.
- Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
  - No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta ayuda.
  - Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas, para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta ayuda, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

- Que, en relación con la titularidad de pólizas de seguros ganaderos contratadas para la cobertura de indemnizaciones por los sacrificios obligatorios de animales, en cumplimiento de programas o actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control o erradicación de las enfermedades que causaron dichos sacrificios ordenados por la autoridad oficial competente:
  - No tenía contratada ninguna póliza de seguro para los animales sacrificados de la explotación ganadera con el código Rega recogido en esta solicitud, a la fecha de su sacrificio.
  - Sí tenía contratada una póliza de seguro para los animales sacrificados de la explotación ganadera con el código Rega recogido en esta solicitud, a la fecha de su sacrificio, y presenta copia de la citada póliza y copia de los documentos que recogen las indemnizaciones por el sacrificio de los animales que percibió de la empresa aseguradora.
- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

<input type="checkbox"/>	Copia de la póliza de seguro contratada que cubre la cobertura de indemnizaciones por los sacrificios obligatorios de animales, en cumplimiento de programas o actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control o erradicación de sus enfermedades, y copia de los documentos justificativos de los importes percibidos por los animales sacrificados por parte de la empresa aseguradora, en su caso.			
<input type="checkbox"/>	Para los animales bovinos sacrificados de raza cárnica e inscritos en el libro genealógico de la raza, copia de la carta/certificado genealógico del animal sacrificado en que figure la calificación morfológica (o calificaciones cárnica y reproductora, en su caso) y emitida por la entidad gestora del libro genealógico de la raza, en su caso.			
<input type="checkbox"/>	Justificantes del valor económico obtenido en la comercialización de los animales y emitidos en una fecha anterior o en la misma fecha de su sacrificio obligatorio, en su caso.			
<input type="checkbox"/>	Justificantes del importe percibido por las canales en el matadero, en su caso.			
<input type="checkbox"/>	Facturas o documentos equivalentes válidos en derecho, que acrediten la compra de los animales por los cuales se solicita la ayuda.			
<input type="checkbox"/>	Documento de la entidad financiera (banco/caja) que acredite el pago efectivo de los animales comprados.			
<input type="checkbox"/>	Documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la persona física no se encuentra incluida en el régimen especial de trabajadores autónomos o por cuenta propia, en su caso.			
		<b>ÓRGANO</b>	<b>CÓD. PROC.</b>	<b>AÑO</b>
<input type="checkbox"/>	Copias de los documentos de constitución de la entidad y de sus estatutos, en su caso.			
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la representación, por cualquier medio válido en derecho, en su caso.			



**COMPROBACIÓN DE DATOS**

<b>Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.</b>	<b>ME OPONGO A LA CONSULTA</b>
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente del pago con la Xunta de Galicia para percibir ayudas o subvenciones de las administraciones públicas	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> <b>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.</b>	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT para la solicitud de ayudas y subvenciones	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería do Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. También llevar a cabo la actualización de la información y de los contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. El consentimiento de la persona interesada, si es el caso.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, si es el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> ).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )



**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- o Orden de 13 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de compensaciones complementarias y ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades, y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR553A, MR553B y MR550A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de

Jefatura Territorial de la Consellería do Medio Rural de